Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

ADENDA Nro. 1/2016

DEL LLAMADO CD. Nro. 2/2016 ¨ADQUISICION DE SOFWARE INFORMATICO¨ Id Nro. 308878

San José Obrero 18 de marzo de 2016

DONCE DICE:

7 - Fecha y hora límites para realizar consultas: *18 de marzo de 2016 hasta las 11:00 am.*

DEBERA DERCIR:

7 - Fecha y hora límites para realizar consultas: ***28 de marzo del 2016 hasta las 11:00 am.***

DONDE DICE:

17 - Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Municipalidad de San José Obrero.

Dirección: Municipalidad de San José Obrero
Oficina: UOC
Ciudad: San José Obrero
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 23 de marzo de 2016.
Hora: 10:00 am.

18 - La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Dirección: Municipalidad de San José Obrero
Oficina: UOC
Ciudad: San José Obrero
Fecha: 23 de marzo de 2016 a las 10:30 am.

DEBERA DECIR:

17 - Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Municipalidad de San José Obrero.

Dirección: Municipalidad de San José Obrero
Oficina: UOC
Ciudad: San José Obrero
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 1 de Abril de 2016.
Hora: 10:00 am.

18 - La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Dirección: Municipalidad de San José Obrero
Oficina: UOC
Ciudad: San José Obrero
Fecha: 1 de abril de 2016 a las 10:30 am.

DONDE DICE:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Capacidad financiera:

- Balance General del año 2012, 2013 y 2014.

DEBERA DECIR:

20 . Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad financiera:

- **Balance General del año 2012, 2013 y 2014. Análisis de la capacidad financiera según los ratios expresados en el Punto 23)**

DONDE DICE:

23 . Criterio para desempate de ofertas:
En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios:

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 (tres) años deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 (tres) años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.-

DEBERA DECIR:

23 Criterio para desempate de ofertas:
En primer lugar, se analizará la capacidad financiera (análisis de los Balances del año 2012,2013, y 2014) del Oferente solicitado en el punto 20) , y la que posea la mejor capacidad, según los ratios:

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 (tres) años deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 (tres) años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo

DONDE DICE:

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, el precio unitario del gasoil será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional (Poder Ejecutivo) durante la ejecución del contrato. Asimismo el precio unitario de la nafta será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra de acuerdo a los precios de mercado.

DEBRA DECIR:

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a Reajustes de precios siempre y cuando exista variaciones sustanciales de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio del consumo (IPC)

publicado por el Banco Central Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

DONDE:

PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

$$PR = \frac{P \times IPCI}{IPCO}$$

DONDE DICE:

28 . El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 30 (treinta) días calendarios de la presentación de la factura por parte del proveedor.

DEBERA DECIR:

28 . El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 10 (diez) días calendarios de la presentación de la factura por parte del proveedor

DONDE DICE:

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 60 (sesenta) días

DEBERA DECIR:

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 60 (sesenta) días, y el plazo de la entrega se computara a partir de la fecha de la Orden de compra emitida por parte a la convocante al proveedor.

DONDE DICE:

ANEXO E

V.Otros documentos.
Balance General de los últimos tres años : 2013 y 2014

DEBERA DECIR

ANEXO E

V.Otros documentos.
Balance General de los últimos tres años : 2012, 2013 y 2014

DONDE DICE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBERA DECIR:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

(f) Orden de compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.¨

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

Fermina Flora Ovelar Candia

Sra. Fermin a Flora Ovelar Candia

Responsable de la UOC

Municipalidad de San José Obrero